

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG-  
AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
No. AI-58-2022**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,  
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura  
Física y del Deporte, de la Federación Nacional de Boliche  
Del 1 enero al 30 de junio de 2022**

**Guatemala, noviembre de 2022**

**Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala**  
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



## ÍNDICE



1. Información general.....	1
1.1 Base Legal de la Asociación.....	1
1.2 Función o Gestión Principal.....	1
1.3 Estructura Orgánica de la Entidad.....	1
1.4 Misión.....	2
1.5 Visión.....	2
1.6 Valores.....	2
1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria.....	2
2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno .....	3
3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno.....	3
3.1 Generales.....	3
3.2 Específicos.....	3
4. Alcance.....	4
4.1 Limitaciones al Alcance.....	4
5. Estrategias.....	4
6. Resultados de la Evaluación de Control Interno.....	4
7. Conclusión Específica.....	5
8. Equipo de Auditoría.....	5



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base legal de la Asociación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación fue creada por medio del Acuerdo Número No.28/2011-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Boliche Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de Procedimiento Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%, Cumplimiento del Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física del Deporte de la Federación Nacional de Boliche.

### 1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Boliche Guatemala, es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y reglamentos. Tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede es determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida; es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación puede afiliarse a Instituciones Internacionales de Boliche siendo éstas: Federación Internacional de Boliche, Asociación Mundial de 10 pines de Boliche, Confederación Panamericana de Boliche, Confederación Centroamericana y del Caribe de Boliche y Confederación Centroamericana y México de Boliche y las que considere convenientes.

La Federación Nacional de Boliche participa como entidad rectora del Boliche dentro del deporte nacional y en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco y entre sus objetivos más importantes tiene los siguientes: Promover la práctica del deporte de Boliche en sus diferentes manifestaciones, cumplir y hacer que se cumplan todas las leyes y disposiciones vigentes, así como las que se emitan en materia deportiva y administrativa por autoridad competente, respetando el orden jerárquico establecido en la ley; autorizar y organizar la celebración de competencias nacionales e internacionales en el país y la participación fuera de él.

Ejercer la representación del deporte de Boliche, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países y con organismos regionales, continentales y mundiales, así como entidades deportivas del país.

### 1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Boliche Guatemala, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.



- El Órgano Disciplinario.
- La Comisión Técnico Deportiva.

#### **1.4 Misión**

Promover, desarrollar y fortalecer el boliche como deporte en Guatemala, a través de metodologías técnicas, científicas y prácticas que incluye a la niñez y a la juventud, permitiendo fomentar el crecimiento de nuestros atletas a nivel nacional y la formación de representantes dignos de nuestro país a nivel internacional, con enfoque de alto rendimiento.

#### **1.5 Visión**

Ser una Federación deportiva con amplio impacto en Guatemala a través de la organización y promoción de la práctica del Boliche, que involucre la capacitación constante de nuestros directivos, entrenadores, árbitros y deportistas, mediante la realización de torneos, campeonatos y clínicas donde participen la niñez y la juventud con ética deportiva, responsabilidad, respeto, y trabajo en equipo.

#### **1.6 Valores**

- **Asociación:** Se crea un pensamiento ganador y de conjunto. Fomenta con ello, la alianza y el trabajo en equipo. Da como resultado una unión solida creando figuras que sean un ejemplo a seguir.
- **Honestidad:** Es la base para que todos los involucrados en el Boliche, puedan colaborar de manera desinteresada en la promoción, difusión y práctica de este deporte. Ofrece credibilidad ante los padres y nuestras autoridades.
- **Respeto:** De todos para con todos, así evitaremos las confrontaciones y desprestigio de nuestro deporte, tratando en condición de igualdad a todos. Así mismo, se promueve el respeto hacia los espectadores, otros deportes, autoridades, el medio ambiente y la convivencia.
- **Culturales:** La participación en eventos internacionales, genera apertura cultural en los integrantes de nuestros representativos nacionales y a la vez, da a conocer diversos aspectos de la cultura guatemalteca. Igualmente, los juegos nacionales e internacionales, favorecen el turismo en nuestro país.
- **Profesionalización y Capacitación continua:** Realizar cursos y acciones enfocadas a la capacitación de árbitros, entrenadores, colaboradores y personal de apoyo.
- **Legalidad:** Cumplir con la normatividad estipulada en la Ley General del Deporte, así como con los estatutos de la propia Federación.

#### **1.7 Gestión Financiera y Presupuestaria**

La Federación Nacional de Boliche de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 5,106,491.80**, de conformidad con el Acuerdo No. 38-2022-CE-CDAG.



## 2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno

El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 293-2021. Distribución analítica del Presupuesto Conforme el Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No. 178/2021-CE-CDAG, No.123-2022-CE-CDAG y No. 128—2022-CE-CDAG, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Acuerdo No. 54-2022-CE-CDAG, donde se aprueban sus modificaciones, Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

## 3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno

### 3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### 3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.

- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

#### **4. Alcance**

La Evaluación abarcó el control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

##### **4.1 Limitaciones al Alcance**

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

#### **5. Estrategias**

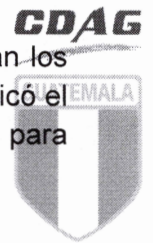
Para cumplir con la evaluación de Control Interno, se nombró a un Supervisor y a un Coordinador de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.

#### **6. Resultados de la Evaluación de Control Interno**

Luego de realizar la evaluación de Control Interno, se determinaron los siguientes resultados:

- Se estableció que, en la Federación Nacional de Boliche Guatemala se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización, en la Federación Nacional de Boliche Guatemala se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, utilizando código identificando a que porcentaje pertenece.




- Se comprobó que, en la Federación Nacional de Boliche Guatemala, se generan los reportes mensuales de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

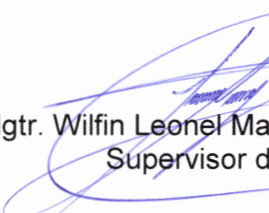
### 7. Conclusión Específica

En la evaluación de Control Interno que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.

### 8. Equipo de Auditoría


  
Lic. Carlos Rodolfo Carbon Lara  
Profesional de Auditoría



  
Mgtr. Wilfin Leonel Maldonado Castañeda  
Supervisor de Auditoría



  
Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez  
Sub-Auditor Interno

  
Vo.Bo. Licenciada Alicia del Carmen Martínez Meneses de Manchamé  
Auditora Interna

